



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 FEB 1996

Expte. Nº 081/96

VISTO:

Que el suscripto deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires, durante los días 6, 7, 8, 14 y 15 del mes en curso fin de concurrir a una reunión de Rectores y a una reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), respectivamente; y teniendo en cuenta que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo durante los días 6, 7, 8, 14 y 15 de Febrero del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALIC  
RECTOR

**PESOLUCION - R - N° 002 - 96**